



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Disposición

Número:

Referencia: DISPOSICIÓN DE ADJUDICACION L.P n° 240/21

VISTO:

La solicitud de requerimiento de la Adquisición de Hemostasia II, Serv. de Laboratorio afectando al presupuesto de Rentas Grales. Inciso 02 que a Orden n° PD-2021-21154818 -GDEBA-HIGACMDDPMSALGP, se indican, para cubrir las necesidades durante el período 30/07/2021 al 31/12/2021 y el EX 2021 -15944289- GDEBA – HIGACMDDPMSALGP formado al efecto y,

CONSIDERANDO:

Que se ha realizado el llamado a Licitación Privada N° 240/21 según lo dispuesto por la Orden n° DISPO-2021- 1032 -GDEBA-HIGACMDDPMSALGP que la autoriza

Que se ha realizado la apertura según el acta respectiva que se incluye en Orden N° ACTA-2021-25109799-GDEBA-HIGACMDDPMSALGP

Que la COMISION ASESORA DE PREADJUDICACION de este Hospital ha intervenido a Orden n° IF-2021-25112799-GDEBA-HIGACMDDPMSALGP confeccionando el cuadro comparativo de precios de las ofertas aceptadas y el detalle de las rechazadas con los motivos de su exclusión

Que se ha expedido el Área de Control del Gasto Hospitalario de la Dirección General de Administración, que a Orden n° PD-2021-22713147-GDEBA-HIGACMDDPMSALGP se incluye en el Expediente.

Por ello, el Director de H.I.G.A. DR. D. PAROISSIEN, en uso de las atribuciones que el cargo le confiere;

DISPONE:

Artículo 1º: Aprobar lo actuado en la LP N° 240/21, encuadrándose dicha compra dentro de lo normado en el Artículo 17º apartado 1 del Anexo 1 del Decreto 59/19 y artículo N° 17 de la Ley de Contrataciones 13981/09.

Artículo 2º: Adjudicar por único oferente a la Firma SURBO S.A. los renglones 01-02-03-04-05-06-07-08-09-10-11-12-13 por la Suma de PESOS: TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL.- (\$ 3.372.000,00)

Artículo 3º: La presente adjudicación cubre las necesidades del período 05/10/2021 hasta el 31/12/2021

Artículo 4º: La presente contratación se aprueba bajo la exclusiva responsabilidad de los funcionarios propiciantes y del suscripto.

Artículo 5º: Autorizar al Departamento Administrativo Contable del Hospital a emitir las correspondientes Órdenes de Compra a favor de SURBO S.A. por un total de PESOS: TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL.- (\$ 3.372.000,00)

Artículo 6º: El gasto precedentemente autorizado será atendido con cargo a la siguiente imputación: C. Institucional 1.1.1- Jurisdic. 12- Jurisdic. Aux. 02- Entidad 0- PRG. 020- SUB. 001- ACT. 1. Ejercicio 2021, Inciso 02. Ppr. 05. Ppa. 01 y en la suma de PESOS: TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL.- (\$ 3.372.000,00)

Artículo 7º: Regístrese, comuníquese y archívese.

